



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 00060663/2014

VISTO lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Psicología en su nota de fs. 242; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 245 bajo el N° 57641, cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Psicología en su nota de fs. 242 y, en consecuencia, convalidar la Resolución HCD 317/2014 de la citada Facultad dictada el 15 de diciembre de 2014, y por lo tanto tener por designado el Comité Evaluador del Ciclo Inicial de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente en el periodo 1/11/14 al 31/10/15. Asimismo, convalidar lo actuado en relación a la sustanciación del trámite de evaluación de la actividad docente de los Profesores del Ciclo Inicial de la citada Facultad en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015 y continuar el proceso de evaluación según su estado.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A OCHO
DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 159